

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

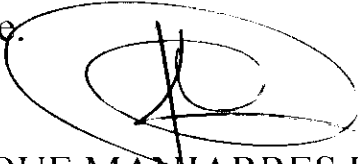
Chaparral (Tol.), trece (13) de agosto de dos mil veintiuno
(2021).

Exp. Verbal (C.E.C.M.R.), 73168 31 84 001 2021 00030 00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de llevar a efecto la audiencia señalada en el auto fechado 21 de junio de éste año (aparece a folio 30 del expediente), se fija la hora de las 9 a.m. del día 24 de Agosto del corriente año, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación que en su momento se le indicara a las partes y apoderados, si los tuvieron, en la cual se realizaran las actuaciones ahí citadas.

Lo anterior, comuníqueseles a las partes y apoderados si los tuvieron.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez